



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 1059 CELEBRADA POR
EL CONCEJO MUNICIPAL DE COINCO, CON FECHA
24 ENERO DEL 2019**

En la Sala de Sesiones del Edificio Municipal de Coinco, procede a reunirse el Concejo Municipal, constituido en su Sesión Ordinaria N° 1059.

Preside la Sesión el Concejal Sr. Juan Abarca, por Licencia Médica del Sr. Alcalde, don Gregorio Valenzuela Abarca, asisten los Concejales que se indica:

Sr. Juan Abarca Padilla
Sr. Carlos Ramos Araya
Sra. María Sylvia Fuchslocher Emparanza
Sr. Rafael Marchant Rozas
Sra. Oriana Avilés Trincado
Sr. Oscar Orellana Trincado

La tabla a tratar en la ocasión consulta las siguientes materias:

1. Aprobación Acta Sesión anterior
2. Correspondencia
3. Acuerdos Concejo
4. Presencia Asesor Jurídico
5. Aprobación Modificación Presupuestaria N° 01/19 área municipal
6. Entrega Informe Trimestral Unidad de Control
7. Aprobación Rol de Patentes de Alcohol 1er. Semestre 2019
8. Informe Sr. Alcalde
9. Varios

Desarrollo de la Sesión

Se inicia la reunión a las 09:14 horas, cuando el Sr. Pdte., en nombre de Dios declara abierta la Sesión.

1.- Aprobación Acta Sesión anterior:

Se aprueba por la unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la Sala, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 1058, de fecha 03.01.19.

El Concejal Sr. Orellana indica que aprueba con la salvedad que es la última acta enviada y que fue modificada por el Secretario Municipal.

2.- Correspondencia:

Oficio 260-2019 PRT, Rancagua, 16 de Enero de 2019, En Recurso de Protección Rol 156-2019, Recurrente: Héctor Orellana Sánchez, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de comunicarle que esta Corte de Apelaciones, con esta fecha, ordenó NO INNOVAR en dicho recurso, por lo que deberá suspender los efectos del acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 1058 de fecha 03 de enero del año en curso y la dictación de cualquier acto administrativo que así lo disponga, mientras se resuelve la presente acción cautelar.

Asimismo, se adjuntan fotocopias del recurso, con el objeto de que informe a esta Corte de Apelaciones, en un plazo de 8 días, debiendo acompañar todos los antecedentes obren en su poder y que digan relación con el presente recurso, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de prescindir de dicho informe y de aplicarle alguna de las medidas contempladas en el N° 15 del Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema, sobre Tramitación del Recurso de Protección de Garantías Constitucionales. Se hace presente a Ud., para los fines pertinentes, que el correo electrónico de esta Iltrma. Corte es: corterrancagua@pjud.cl.

Lo que cumplo por orden del Señor Presidente de esta Ilustrísima Corte de Apelaciones. Saluda Atentamente a Ud. Hernán González Muñoz, Secretario.

El Sr. Pdte. consulta si están claros con este tema y todos recibieron este documento por correo electrónico. El Sr. Administrador Municipal judicializó la situación y ahora deben esperar los plazos legales, así que no amerita mayores comentarios.

- Oficio N° 04, 07.01.2019, Director de Control, Junto con saludar, y de acuerdo a lo consignado en el Decreto Alcaldicio N° 31, de fecha 07 de enero de 2019, en que se remueve de su cargo al señor Héctor Orellana Sánchez, administrador municipal, según el acuerdo alcanzado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 1058, del día 03 de Enero de 2019, de acuerdo a lo señalado en el comunicado N° 01/19 de la Secretaría Municipal, y en uso de las facultades establecidas en el artículo 29, letra c), de la Ley N° 18.695, y 61 de la Ley N° 18.575, vengo en señalar lo siguiente:

Sin perjuicio que el decreto enunciado ha emanado de la facultad del alcalde, en este caso subrogante, para nombrar y remover a los funcionarios de su dependencia de acuerdo a las normas estatutarias que los rijan, de acuerdo a lo señalado por el artículo 63, letra c), de la Ley de Municipalidades, producto, además, de la facultad que al concejo le concede el artículo 30 de la misma ley, en lo referente a la remoción del administrador municipal, y a lo indicado en el reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal de Coinco, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 636, de fecha 23/06/2016, cabe señalar que el acto contiene un vicio que lo hace ser susceptible de ser considerado ilegal.

Aquello dice relación con lo establecido en el artículo 19 N° 3 de la Constitución Política de la República, que dice relación a la igual protección de la ley en el ejercicio de los derechos. Más específicamente en lo relativo a lo enunciado en su inciso primero, sobre el derecho a defensa jurídica, y en el inciso cuarto, sobre la prohibición de juzgamiento por parte de comisiones especiales. Si la decisión adoptada por el Concejo Municipal fue adoptada sin miramiento a lo anterior, es posible además que se haya vulnerado el artículo 6° de la Carta Fundamental que establece el principio de preminencia constitucional y el artículo 7° de la misma norma que establece el principio de legalidad. De ser posible la declaración de ilegalidad o arbitrariedad de la medida tomada por el concejo municipal, se terminaría violando el artículo 8° de la Constitución que prescribe el principio de probidad en la función pública. La violación de este principio encontraría sustento en lo indicado en el artículo 52 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, así como también en el artículo 62, número nueve, de la misma ley. Por tanto, ello daría

cabida a la causal de cese de las funciones de concejal establecido en el artículo 76, letra f), de la Ley N° 18.695, a requerimiento, según corresponda, del alcalde o de cualquier concejal de la respectiva municipalidad, según lo prescrito por el artículo 77 de la misma norma.

Por tanto, se ruega tener presente esta información, para su conocimiento fines pertinentes, y además como representación del acto de acuerdo al artículo 29, letra c), el cual debe ser informado al concejo dentro de los diez días siguientes a aquel en la unidad de control haya tomado conocimiento de los actos.

Sin otro particular, saluda atentamente, Jorge Acuña Díaz, Director de Control.

El Sr. Pdte., ofrece la palabra a los Concejales. El Concejal Sr. Orellana dice que respecto a la lectura siente que está en un proceso indagatorio, en el que ellos fueron citados como recurridos. Se debe emanar un informe de la situación y cree que no corresponde dar más vueltas al asunto. Además desconoce los motivos del Director de Control para emitir ese documento, si fue una consulta a Contraloría que por lo que supo, Contraloría dijo que estaban actuando según las facultades que tienen. El Sr. Pdte. dice que dentro de las facultades que tiene el Director de Control esta indicar las normativas que tiene este proceso y que tomen conocimiento, porque todos deben tener conocimiento del acto que han emitido. Este proceso ahora esta judicializado, pero lo importante es que el Jefe de Control a puesto en conocimiento a cada uno de ellos. El Sr. Director de Control dice que por la fecha pensó que podían haberlo leído la semana siguiente, pero se presentó el recurso de protección. El Sr. Pdte. agradece porque los puso al margen del ámbito jurídico.

- Ord. N° 019, 22 de Enero de 2019, Junto con saludarle, vengo a dar cumplimiento a la solicitud realizada por el Honorable Concejal Don Rafael Marchant en Sesión Ordinaria N°1058 de fecha 03 de enero de 2019, solicitada a través de Memorándum N°01/19 de la Secretaría Municipal. La materia requerida, refiere a solicitud desarrollo perfil Ciclovía Ruta H-38 Coinco-Doñihue.

Al respecto, informar que en Agosto del 2018 el proyecto para el tramo consultado fue evaluado técnicamente viable por la Dirección Regional de

Vialidad, en relación con las condiciones del tramo y la faja disponible de acuerdo a los estándares actuales de ciclovías. En esa oportunidad, se comunicó a este Municipio que el Proyecto cuenta con Código BIP N° 30136138-0 para ser postulado a etapa de Diseño "en los próximos años" como parte de un gran proyecto que incluye las siguientes rutas:

- **H-38 1,40 AL 3,96 COINCO**
- I-82 0.0 AL 3,2 NANCAGUA
- I-82 DEL 7,90 AL 11,57 CHEPICA
- I-810 13,20 AL 14,2 NANCAGUA
- H-60 0,12 AL 3,27 RENGO
- H-830 0.0 AL 7,8 SN. VCTE
- H-800 17,23 AL 18,1 SN. VCTE
- H-630 3,1 MALLOA

No obstante, entendiendo la relevancia que este proyecto tiene para la comuna se solicitará para el mes de Febrero una reunión al Departamento de Proyectos de la Dirección Regional de Vialidad, para evaluar factibilidad de presentar este proyecto de manera independiente al Sistema Nacional de Inversiones a la Etapa de Diseño, lo que incluiría el Desarrollo del Perfil por parte de esta Secretaría considerando metodología que indique el MIDESO.

Esperando la información sea de utilidad, y comprometida de mantenerles al tanto de los avances, les saluda cordialmente. Carolina Aguirre Bustos, Secretaría Comunal de Planificación.

El Sr. Pdte. indica que ese tema fue planteado por el concejal Marchant en sesiones anteriores, le parece prudente que la Secplac entregará información más acabada, teniendo en cuenta que hay una reunión pronto. Consulta si cuando hay un proyecto el Municipio tiene que entregar un aporte. La Sra. Directora de Secplac dice que depende de la forma en que se financie, porque en el fondo algunos no necesitan aporte municipal. acá lo que se propone es que se postule la ruta H-38 en un gran proyecto a nivel regional y la respuesta de

vialidad es que se presentará en varios años más. Solicitó una reunión con el área de proyectos de vialidad para pedir un proyecto único para la comuna y en el marco de eso ya poder empezar a desarrollar el perfil de diseño. Deben tener una respuesta sobre financiamiento, porque no pueden comenzar a desarrollar nada, si no tienen claro el financiamiento. El Sr. Pdte. consulta cual es la idea inicial de ciclovías. La Sra. Directora de Secplac dice que es desde el cruce hasta el puente de Doñihue. El Sr. Pdte. consulta si será solo ese tramo u otro más. La Sra. Directora de Secplac dice que solo ese tramo.

El Concejal Sr. Orellana quiere saber si eso se aplicará a un FNDR, porque cree que debiese someterse a votación del Concejo, ya que pueden otros proyectos ser citados en el mismo ítem. La Sra. Directora de Secplac dice que la reunión con la dirección de Vialidad es buscar una opción de financiamiento. Después de la reunión pueden tener más claridad sobre el financiamiento de postulación. El Sr. Pdte. dice que cualquiera sea la vía esto estaba anunciado cuando aprobaron el presupuesto.

- Coinco, Enero 2019, Queridas amigas, amigos, familiares, autoridades y comunidad de la comuna de Coinco. Quisiera usar este medio público para expresar mi más profundo agradecimiento a todas las personas que se han preocupado por mi salud durante todo este tiempo. A todas y todos mi eterna gratitud y la de mis familiares.

Quiero que todo sepan, que en lo inmediato, tengo resultado mis problemas, de tal modo que agradezco de todo corazón a todas y todos quienes se han acercado ofreciendo su ayuda. En este momento todo sigue su curso normal, dentro del proceso natural que se me ha señalado. Así que nada ha cambiado. Por esta razón quisiera manifestarle claramente que de ser necesaria alguna ayuda, créanme que lo hare saber personalmente y no por medio de terceros. Entiendo el deseo y la buena voluntad de todos quienes de corazón sincero desean ayudarme y no me canso de agradecer el inmenso afecto con que se han mostrado, pero uno de los aspectos necesario de mi tratamiento consiste en estar tranquilo para preocuparme de lo realmente es necesario en este momento: mi recuperación y mi familia.

Es por eso que quiero exponer otro punto de mi situación, que muchos pasan por alto, dado que últimamente mi estado de salud se ha vuelto público. Mucho en su afán de apoyarme, han olvidado que mi estado sigue siendo **delicado y personal**, por este motivo me veo en la obligación de aclarar que no autorizo ningún dicho, conversaciones, rumores o actos a ser divulgados o ser públicos de mi persona. Entiendo que a muchos les mueve la buena voluntad, pero debo recordarles que pasé por una situación tan delicada que marcó fuertemente mi vida y siento con impotencia que cada día que pasa es expuesta sin tapujos ni cuidados. En mi casa, salida o mi trabajo, escucho diferentes versiones de situaciones que sin tener relación con la realidad llegan a mis oídos y de mis familiares dañando a personas y a mí sin merecerlo. No se imaginan Uds. Lo doloroso que es dar respuestas a mi hija pequeña sobre mi futuro de salud, laboral y financieros por rumores que hasta ella ha escuchado.

Si me quieren ayudar, quisiera pedirles un poco de sentido común, en este momento para contribuir en mí, hoy pérdida, tranquilidad. Hoy me veo sobrepasado con problemas de sueño, incluso aumento de mis dolores. Esto deteriora mi vida personal, mi mente sin dejar de pensar, ver mis tiempos libres estropeados. En vez de estar disfrutando la segunda oportunidad de vida que Dios me dio y disfrutando cada segundo, me siento muy sobrepasado.

No quiero que me malinterpreten: no le doy a nadie lo que he vivido. Tampoco deseo sentirme innecesariamente utilizado o sobrepuesto.

Agradezco a Dios por esta nueva oportunidad de vida. Recuerden que son 5 años difíciles, donde debo cuidarme mucho y siento que hasta ahora no lo he logrado hacerlo debidamente.

Agradezco por este medio especialmente a mis compañeros, familia y a la comunidad, créanme que nada puede enturbiar el hecho de que todos, sin distinción, estuvieran conmigo en los momentos más difíciles de mi vida.

No soy una persona que se caracterice por decir muchas cosas, pero consideré necesario hacerlo especialmente en este momento, cuando vivimos tiempos en que uno puede hablar con sinceridad, transparencia y sin miedo. Solo deseo poder dedicar mi tiempo a las cosas que realmente me importan: mi pareja, hija, trabajo y salud.

Con respecto a la situación del dinero robado de los beneficios, eso está en investigación para llegar al responsable y si aclarar rumores que circulan.

Como siempre he dicho amo mi trabajo. En este sentido debo aclarar que me siento gratamente respetado y respaldado en lo laboral. Si esto no fuera así, no podría realizar mis labores diarias, como lo vengo haciendo desde que regresé de mi operación. Lo digo para no llamar a confusión, si hoy estoy trabajando es porque ello no solo me permite generar ingresos para sustentar a mi familia, sino que es una forma de sentirme útil y feliz. Puedo realizarlo, sin sobre exigirme y tomando las precauciones necesarias del caso, pero ni me siento ni estoy incapacitado para ello. Sepan bien que lo mío es vocación, no obligación y quiero seguir disfrutándolo, pero en tranquilidad física y emocional.

Por esta razón no necesito verme expuesto en situaciones que sólo contribuyen a deteriorar mi calidad de salud y de vida.

Gracias totales por escucharme. **Miguel Carrasco.**

La Concejal Sra. Fuchslocher dice que cada uno de los que rodean a Miguel, en el trabajo o desde afuera, sabe si ha hecho malos comentarios. Han hecho un daño terrible con los comentarios, por dignidad a su persona esta situación debe detenerse acá y los comentarios paren. No merece que sigan hablando y esto debe morir acá, porque con esa carta ya está pidiendo que no hagan más comentarios. Por cosas de la vida tuvo que pasar por una situación tan difícil, pero ellos como autoridad tienen una gran responsabilidad de no hablar más y respetarlo como persona. El Concejal Sr. Orellana dice que en lo personal le sorprende la carta, desconoce a lo que intenta referirse la concejal Fuchslocher porque siempre tuvo la intención de ayudar. Desconocía esta situación, pero haber hecho beneficios a favor de él lo hizo público y espera que la carta que escribió haya sido escrita sin presión. Se entiende que está bien y quiere estar tranquilo, así que los procesos deben seguir por las vías que correspondan. El Concejal Sr. Ramos dice que hablo con Miguel y siempre está preocupado de saber cómo lo está pasando. Cree que como dice la Concejal las personas hacen rumores malintencionados, no sabe si será con fines políticos, pero dañan duramente a una persona que está sufriendo por una enfermedad complicada y no se miden en ver si dañan o no. El Concejal Sr. Marchant dice

que entiende lo que está pidiendo en su carta y espera que se respete, porque con la salud no se juega.

- Junto con saludar y en virtud de lo solicitado en memorando oficina N°04/19 emitido por Secretaría Municipal, vengo a entregar informe sobre lo siguiente:

1. PISCINA MUNICIPAL

Respecto a este punto, se entregará información referente a la temporada 2018-2019, la cual comienza el mes de Noviembre 2018 y finaliza en el mes de Marzo de 2019.

GASTOS A LA FECHA

Gastos en reparaciones

DESCRIPCIÓN	MONTO \$
Trabajos de reparaciones en piscina, filtración y desagüe.	407.426
Total	407.426

Gastos en útiles, materiales e implementos

DESCRIPCIÓN	MONTO \$
Bomba sumergible y controlador de presión	279.293
Alguicida para mantención	391.671
Cloro granular para mantención	1.428.952
Materiales para mantención de aseo	211.638
Elementos de seguridad y otros	26.391
Artículos de primeros auxilios	66.281
Poleras y toallas para funcionarios Piscina	143.984
Proyectores para Piscina Municipal	95.676
Artículos de aseo y otros para Funcionarios	83.520
Tester temperatura y ph para mantención	141.921
Insumos médicos para uso en piscina municipal	37.265
Papeleros para baños piscina	12.338
Total	2.918.930

- Se adjuntan copias de facturas

Gastos en Personal

NOMBRE TRABAJADOR	DESCRIPCIÓN LABOR	MONTO \$
Silvia Ramos Cabello	Aseo y mantención 05 al 11/01	74.667
Ricardo Ramos Meriño	Apoyo salvataje y mantención 15/12/18 al 03/03/19	450.000, líquidos, valor mensual
Mónica Figueroa Zamorano	Aseo y mantención 24/12/18 al 03/03/19	288.000, líquidos, valor mensual
Josselyn González Avilés	Mantención y primeros auxilios 15/12/18 al 03/03/19	400.000, líquidos, valor mensual
Bianca Miranda Vidal	Salvavidas 15/12/18 al 03/03/19	450.000, líquidos, valor mensual
Bianca Miranda Vidal	Apoyo clases de Natación 01/01/19 al 28/02/19	5.000, líquidos, por hora
Mauricio Acevedo Espinoza	Monitor clases natación 01/01 al 28/02	10.000, líquidos, por hora

- Se adjuntan copias de contratos firmados.

Gasto por aumento de Contrato Mantención de Áreas verdes

En virtud de lo establecido en el numeral 21 de las bases administrativas del proceso de licitación denominado MANTENCIÓN DE AREAS VERDES, ASEO URBANO Y MANTENCIÓN DE ASEO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL y de las necesidades que emanan del funcionamiento de la Piscina Municipal, el día 19 de Noviembre de 2018 se firma anexo N°2, aumento de contrato con la empresa

ELIZABETH CHACANO ESPINOZA, con el propósito de aumentar el número de trabajadores, contratando personal que cuente con la idoneidad y experiencia para ejecutar las labores de administración, coordinación y mantención de la Piscina Municipal en su temporada 2018-2019.

“Los aumentos, disminuciones u obras extraordinarias de iniciativa Municipal, serán propuestos directamente por la U.T., a fin que se refrenden mediante la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio. La ejecución de dichos aumentos, disminuciones u obras extraordinarias no podrán realizarse sin previa notificación al contratista del respectivo Decreto Alcaldicio que lo disponga y deberán siempre enmarcarse en el objeto de contratación. El aumento del contrato u obras extraordinarias de iniciativa municipal, no podrán sobrepasar en su conjunto, el 10 % del monto mensual del contrato, debiendo ser autorizados y fundado mediante Decreto Alcaldicio. Las disminuciones de contrato, sean de iniciativa municipal como del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial”

Bases adm. Numeral 21

DESCRIPCIÓN	MONTO \$
Aumento de contrato, para personal administrador, coordinador y mantención piscina. Mes de Noviembre 2018 (11 días)	593.160
Aumento de contrato, para personal administrador, coordinador y mantención piscina. Mes de Diciembre 2018 (30 días)	1.497.913
Aumento de contrato, para personal administrador, coordinador y mantención piscina. A cancelar mensualmente durante Enero, Febrero y Marzo.	1.114.006

- Se adjunta decreto de adjudicación, contrato original, modificación de contrato año 2018, facturas correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2018 y liquidaciones del trabajador subcontratado por la empresa para realizar las mencionadas labores. Cabe señalar que aún no se tiene documentación del mes de Enero, ya que este contrato se cancela por mes cumplido previa recepción conforme de los servicios.

2. LICITACIÓN SERVICIOS DE RADIO DIFUSIÓN

GENERALIDADES DEL PROCESO

Esta licitación tiene como finalidad realizar un convenio de suministro que contemple la provisión de tres servicios para la municipalidad, que permitan la difusión de actividades e información relevante para la comunidad:

- a) **Programa espacio radial;** Se requiere radio con cobertura en la comuna y comunas aledañas para realizar el programa AQUÍ COINCO.
- b) **Difusión radial comunal;** Su finalidad es difundir cuñas radiales sobre actividades municipales y otras de interés comunal, solo en área superficie COMUNAL.
- c) **Difusión radial regional;** Su finalidad es difundir cuñas radiales sobre actividades municipales y otras de interés regional, tales como eventos masivos, en el área superficie REGIONAL.

CRONOLOGIA

FECHA	PROCESO
15/12/2017	Se solicita a través de nota de pedido N°3298, emitida por FINANZAS la contratación de servicios de radio difusión, espacio radial para realizar el programa AQUÍ COINCO, cuñas radiales locales y regionales, por el periodo Enero 2018 a Diciembre 2021.
15/12/2017	Se aprueba mediante decreto exento N°2733, el proceso licitatorio, incluyendo bases administrativas, técnicas y anexos. Además se aprueba comisión evaluadora, compuesta por: <ul style="list-style-type: none">• DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS• ADMINISTRADOR MUNICIPAL• ENCARGADO DE AMPLIFICACIÓN• SECRETARIO MUNICIPAL
18/12/2017	Se publica la licitación en el portal www.mercadopublico.cl , con el ID 3014-49-LE17, proceso denominado SERVICIOS DE RADIO DIFUSIÓN PERIODO 2018-2021.
26/12/2017	Se envía como custodia a oficina tesorería municipal documento de garantía presentado por el proveedor JOSE

	LUIS MUÑOZ SERRE, por un monto de \$100.000.- por concepto de SERIEDAD DE LA OFERTA.
29/12/2017	Se envía como custodia a oficina tesorería municipal documentos de garantía presentados por los proveedores LORENA CONTRERAS RUZ y AGRUPACIÓN PRESBITERO JOSE MERCEDES ARAN, por un monto de \$100.000.- por concepto de SERIEDAD DE LA OFERTA.
02/01/2018	Se reúne la comisión evaluadora con el propósito de evaluar antecedentes recibidos, redactando acta y pauta de apertura, indicando en ella que los proveedores cumplen con la documentación obligatoria requerida.
02/01/2018	Se procede con la evaluación técnica económica del proceso, en donde la comisión otorga los puntajes correspondientes tomando en cuenta las propuestas de los oferentes, indicando claramente en las observaciones los fundamentos de cada puntaje otorgado. Posteriormente la comisión propone al Sr. Alcalde la adjudicación según lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) Programa espacio radial / AGRUPACIÓN CULTURAL PRESBITERO JOSE M.A. b) Difusión radial comunal / AGRUPACIÓN CULTURAL PRESBITERO JOSE M.A. c) Difusión radial regional / JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE
04/01/2018	Mediante decreto exento N°20 se adjudica el proceso de licitación a los proveedores AGRUPACIÓN CULTURAL PRESBITERO JOSE M.A. y JOSE LUIS MUÑOZ SERRE.
05/01/2018	Se firman contratos con los proveedores adjudicados
08/01/2018	Mediante decretos exentos N°41 y N°42 se aprueban los contratos indicados.
10/01/2018 y 11/01/2018	Se envía como custodia a oficina tesorería municipal documentos de garantía presentados por los proveedores AGRUPACIÓN PRESBITERO JOSE MERCEDES ARAN y JOSE LUIS MUÑOZ SERRE, por un monto de \$300.000.- por concepto de FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

USO DE LOS SERVICIOS

PROGRAMA, ESPACIO RADIAL

Se han generado una totalidad de 9 órdenes de compras, por un monto total de \$2.879.800.-, (\$261.800 x 11 meses, Enero a Noviembre) cada pago se ha realizado conforme a lo estipulado en bases administrativas, técnicas, anexos y contrato correspondiente. Cabe mencionar que el proveedor a la fecha aún no emite factura por los servicios de Diciembre.

DIFUSIÓN RADIAL COMUNAL

Se han generado una totalidad de 3 órdenes de compra, por concepto de difusión de actividades FIESTA DEL AGUA, DIA DE LA MUJER Y DIA DEL PADRE, por un monto total de \$176.715.-. Los pagos se han realizado conforme a lo estipulado en bases administrativas, técnicas, anexos y contrato correspondiente.

DIFUSIÓN RADIAL REGIONAL

Se han generado una totalidad de 2 órdenes de compra, por concepto de difusión de actividades FIESTA COINCANA Y FIESTA CRIOLLA, por un monto total de \$142.800.-. Los pagos se han realizado conforme a lo estipulado en bases administrativas, técnicas, anexos y contrato correspondiente.

- Se adjunta documentación del proceso
- Toda información referente al proceso de licitación, bases, anexos, decretos, órdenes de compra y actas de la comisión se encuentran en plataforma mercado público, pudiendo acceder cualquier persona.

Atentamente, Juan José Abarca Zamorano, Encargado de Adquisiciones.

El Sr. Pdte. dice que al ser un informe tan extenso pueden dejarlo para la próxima sesión. El Sr. Secretario Municipal dice que enviará el informe completo incluido en el acta.

3.- Acuerdos Concejo:

- Of. N° 08, 08.01.2019, Director de Tránsito y Rentas, expone a su consideración las patentes de alcoholes clasificadas en el art. N° 3, de la Ley N° 19.925 y que están relacionadas con el art. N° 7 de la misma Ley. A continuación detalla la evolución que ha tenido las patentes limitadas:

CUADRO N° 1 LEY N° 17.105.

CLASE	NOMBRE	NUMERO
A	Depósito de licores	08
E	Bar	02
F	Expendio de Cerveza	03
SUB	T O T A L	13
H	Supermercado y Minimercado de Beb. Alcohólica	04
	T O T A L	17

Patentes limitadas Ley N° 19.925, Resolución Intendente N° 0197 del 11-02-2010.

CUADRO N° 2.

CLASE	NOMBRE	NUMERO
A	Depósito Bebida Alcohólica	06
E	Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas	00
F	Expendio de cerveza o sidra de frutas	02
H	Supermercado de Beb. Alcohólica o Minimercado de Beb. Alcohólica	03
	T O T A L	11

Actual Rol de Patentes de Alcoholes:

CUADRO N° 3.

CLASE	NOMBRE	NUMERO
A	Depósito Bebida Alcohólica	08
F	Expendio de Cerveza o sidra de frutas	03
H	Supermercado de Beb. Alcohólica o minimercado de Beb. Alcohólica	04
E	Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas	00
	T O T A L	15

En cada comuna, las patentes indicadas en las letras A, E, F, H, del artículo N° 3 no podrán exceder en ningún caso la proporción de establecimiento por cada 600 habitantes.

El Intendente regional, previo informe del Alcalde, con acuerdo del Concejo, tomando como base el número de habitantes que señale el I.N.E., emitirá una resolución en un plazo de 30 días.

De acuerdo al Censo 2017, la comuna de Coinco, alcanza a 7.359 habitantes.

$$7.359 / 600 = 12, 265$$

En atención a lo anterior, solicita la aprobación del Concejo para adjuntar la documentación al Señor Intendente.

Saluda atentamente, René González Urrutia, Director de Tránsito y Rentas.

El Sr. Pdte., dice que para entender, de acuerdo al marco legal según la cantidad de habitantes pueden otorgar patentes como comuna. Además bajo esta matriz hay que entender que han aumentado las patentes, porque en el fondo estaban antes que saliera la norma. El Sr. Director de Tránsito dice que esto surgió a raíz de una revisión interna que está haciendo el Jefe de Control, se encontraron con un artículo que dice que el número de patentes distribuidas dentro de la comuna de diversas categorías, señaladas en el inciso anterior será fijado cada tres años por el Intendente previo informe del Alcalde aprobado por el Concejo, tomando como base el número de habitantes señalado por el INE. El último informe emitido por el Intendente, fue del 11.02.2010, pero desde la fecha hasta ahora no han pedido informes. A raíz del informe interno que está haciendo el Jefe de Control están tratando de regularizar. La realidad actual es que están excedidos en 3 patentes, ahora la ley dice que cuando no se cancelen automáticamente se eliminan, pero eso es imposible porque cuando llega la fecha de pago, las personas pagan a como dé lugar. El Concejal Sr. Ramos consulta si ha pasado que no han cancelado patentes. El Sr. Director de Tránsito dice que de las limitadas no, porque si ven que son 11 patentes que les da la ley y tienen otorgadas 15. Ahora con el nuevo CENSO quedaron excedidos en 3, si indagan en otras comunas hace un tiempo atrás Las Cabras estaba en 100

patentes excedidas. La Concejal Sra. Fuchslocher consulta si hay un margen que esté excedidos, porque lo que pasa en Coinco debe pasar en varias comunas. El Sr. Director de Tránsito dice que la ley solo dice que en caso de que no sean canceladas se pueden eliminar. El Concejal Sr. Marchant consulta si esta ley viene de hace mucho tiempo, porque tenían muchas patentes, pero luego que salió este artículo de la cantidad de patentes por alcoholes. El Sr. Director de Control dice que la ley siempre ha estado y el Director de Tránsito explicó muy bien el tema, porque están pasados en tres patentes. Ahora con un aumento de población pueden tener un cupo más, por lo tanto una de las patentes excedidas sería regularizada. El Sr. Director de Tránsito indica que las patentes ilimitadas incluyen bares, depósitos de licores, expendio de cerveza, supermercados y minimercados. Con la ley antigua ellos tenían 8 depósitos, 2 de bar y 3 de cervezas, en esa oportunidad con la ley 17.105 la letra H no estaba dentro de las limitadas y alcanzaron a dar 4, pero con el nuevo aumento de la población se excedieron en 3. El Concejal Sr. Ramos dice que pensaba que eran más. El Sr. Director de Tránsito dice que la de restaurant no es limitada, así que si alguien la quiere vender o transferir no tiene ningún problema. El Concejal Sr. Ramos dice que es bueno que eso se aclare porque hay gente que tiene conocimiento que es limitada. El Sr. Pdte., dice que pueden confundir las clases de patentes porque no se maneja la nueva ley y además una de las letras se cambió a limitadas. Dentro de un lugar es trasferible una patente de alcohol, pero sigue al mismo nombre. El Concejal Sr. Orellana dice que no pueden eliminar patentes que están al día. El Sr. Director de Tránsito dice que tienen 28 patentes de alcoholes, pero 15 limitadas. El Sr. Pdte. dice que mientras no aumenten la población no hay posibilidad de regularizar. El Sr. Director de Tránsito dice que esto en el fondo es para regularizar una situación que el Intendente desde el 2010 no ha pedido antecedentes y eso se hace mediante una resolución, pero tampoco se cuadra dentro de lo que tienen. El intendente dicto una resolución con 6 depósitos y tienen 8, cantinas y bares puso 0, expendio de cerveza dio 2 y supermercados 3. El Concejal Sr. Ramos dice que independiente de lo que dicte el Intendente si hay un local antes de lo que exponga tiene que respetar. La Concejal Sra. Fuchslocher consulta si esto es

legal o susceptible de sanción. El Sr. Director de Control dice que es solo para regularizar. El Sr. Pdte., dice que esta información no ha sido requerida solo que fue para regularizar y nació de manera interna. El Sr. Director de Control dice que incluso mandaron a contraloría esta situación.

Se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes en la sala, envió de documentación y regularización de patentes al Sr. Intendente.

- Oficio N° 007, de fecha 09.01.2019, Secplac, Se solicita aprobación de aporte municipal por \$635.389 para Proyecto FNDR 2% "Recuperación Espacios Públicos Población Los Héroes". Lo anterior, dado que al momento de efectuarse la Licitación Pública el mes de Julio de 2018 bajo la antigua Dirección de esta Secretaría, no se consideró la obligatoriedad por Convenio de destinar un 5% del fondo a material publicitario y de difusión. Este último gasto en material comunicacional debe salir de Fondos FNDR 2%, por lo que el aporte municipal por el cual se solicita aprobación, corresponderá a cancelar el ítem de infraestructura ya ejecutada.

Sin otro particular, y agradecida de antemano su gestión.

Atentamente, María Carolina Aguirre Bustos, Secplac.

El Sr. Pdte. dice que este tema había sido visto en concejos anteriores y ahora están pidiendo la aprobación de recursos para difusión.

Se aprueba por la unanimidad de Sres. Concejales presentes, aporte Municipal para material publicitario y difusión fondos FNDR 2%.

- Of. N° 014/19, Directora Desarrollo Comunitario, junto con saludar, agradecería a usted, solicitar ante el Honorable Concejo Municipal, aprueben los fondos necesarios para el cumplimiento de los " Programas Sociales", en un monto menor o igual a 10 UTM, existiendo disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular saluda atentamente a usted, Nelly Urayama Zepeda, Directora de Desarrollo Comunitario.

La Sra. Directora de Dideco dice que lo solicitado es para no tener que recurrir siempre al concejo cuando los montos son pequeños, sobre todo con instituciones pequeñas que piden recursos. El Sr. Pdte., dice que una institución

hace un tiempo había pedido un recurso, pero el concejo no había dado el acuerdo. En un acuerdo previo se había entregado la facultad al Alcalde para que tomará la decisión siempre que estuvieran los recursos. Entonces llegaron a la moción de 10 UTM y le daban la autorización al Alcalde de entregar los recursos, todo con un certificado del Director de Control. El Concejal Sr. Ramos dice que está bien lo que están pidiendo, porque le darán muchas vueltas al asunto. El Concejal Sr. Orellana dice que aprueba con la salvedad que en forma mensual se entregue un informe indicando quienes son las organizaciones beneficiadas y si en caso que alguna obtuvo Subvención Municipal no sea beneficiada. El Sr. Director de Control dice que comparte los criterios del Concejal Orellana para que cada cierto tiempo se entregue la información detallada al concejo, respecto de los aportes. No obstante, lo que aprueban los concejales acá debe haber de por medio un acuerdo del concejo, ese requisito para a ser esencial, porque podría interpretarse que es invalido sin el acuerdo. El Sr. Pdte. dice que independiente que haya un acuerdo previo del Concejo. el Sr. Director de Control dice que eso está sujeto a interpretación. El Sr. Pdte., dice que si Contraloría indica que tiene que haber un acuerdo en cada aporte o no, pero si indican que mensualmente recibirán la retroalimentación. El Sr. Director de Control indica que deben decidir si toman la determinación de hacer la consulta primero. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que se podría perjudicar a la institución porque muchas veces pasan semanas sin verse y sin acuerdo no habrá ayuda. El Sr. Pdte., dice que podrían instruir a las organizaciones que los aportes sean presentados en una fecha determinada, para que puedan ser presentados en sesión de Concejo. El Sr. Director de Control dice que deben ser claros en explicar a la comunidad que las solicitudes deben ser presentadas con bastante anticipación, porque en el caso específico del grupo Raíces no entendía porque si llego a mediados de diciembre se esperó hasta enero para entregar el aporte. El Sr. Pdte. dice que tiene entendido que era por un tema de recursos, porque además en enero iba a pasar a este año presupuestario, en cambio como el viaje estaba presupuestado para enero. El Sr. Alcalde (s) dice que el plazo para presentar las solicitudes siempre es muy cercano a la fecha en que realizarán el viaje o actividad. En especial lo que tenga que ver con actividades

deportivas, en que los finalistas van escalando en los encuentros y a veces deben viajar sin tener certeza, si volverán a competir o no. El plazo de reacción de ellos es compleja de resolver, así que encuentra que está bien planteado el tema de una autorización general. Haciéndose un informe para validar, porque deben tomar conocimiento. El Sr. Pdte. dice que les ha ocurrido, porque cuando estuvo la selección sub 45, les fue complicando porque tuvieron toda la complejidad con la asociación de fútbol. Además si hay que validar algo lo pueden hacer bajo una sesión extraordinaria, además están todos los medios para que ellos aprueben. Se aprueba por unanimidad de los Concejales, fondos para el cumplimiento de los "Programas Sociales", en un monto menor o igual a 10 UTM.

- Departamento de Bienestar, Coinco 21 de Enero de 2019, Señor Héctor Orellana Sánchez Alcalde (s).

Me es muy grato dirigirme a usted, con el fin de ver si existe la posibilidad al igual que en los años anteriores de poder contar con el aporte que realiza el municipio por cada uno de los socios que conforman el Comité Bienestar, regulado por la Ley N° 19.754 de fecha 19/08/2001. A la fecha somos 38 afiliados activos, por lo que resulta fundamental para nosotros como comité poder contar con el máximo de dicho aporte (4 UTM), para así poder otorgar mejores beneficios a cada uno de nuestros socios. Se adjunta nómina de socios vigentes de este Comité.

Esperando contar con su valorable acogida, le saluda; Carla Parra Díaz, Presidente y Elizabeth Madrid Cuadra Secretarí.

El Sr. Pdte., dice que todos años es materia de discusión, porque dentro de las facultades está aportar. La Concejala Sra. Fuchslocher dice que cumpliendo con todo debiesen aprobar, además es una organización dentro del Municipio así que no ve el motivo para no aprobar.

Se aprueba por la unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sala, el aporte Municipal de 4 UTM al Comité de Bienestar.

Ord. N° 020, 22 de Enero 2019, Estimado Secretario Municipal, junto con saludarle, en el marco del proceso de Licitación Pública del Proyecto

“Mejoramiento Áreas Verdes Villa Cachantún” a financiarse con Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Tradicional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional; mediante el presente, solicito a Ud. tenga a bien incorporar en Sesión de Concejo Municipal a celebrarse el día jueves 24 de enero del año en curso, la toma de conocimiento y aprobación de la adjudicación de la oferta, según los siguientes antecedentes:

- Acta de Evaluación de Licitación Pública ID 3033-4-LE18, denominada “MEJORAMIENTO ÁREA VERDE VILLA CACHANTUN”, de fecha 15 de enero de 2019, emitida por la Comisión Evaluadora estipulada en Bases Administrativas de Licitación; en la cual, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en el proceso licitatorio, se otorgan los siguientes puntajes:

-SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION COALFA LTDA., RUT Nº: 76.603.728-3 / 78 puntos.

-LUIS ALEJANDRO ORTIZ FIGUEROA RUT 12.519.094-4 / 96,2 puntos.

En el marco de los antecedentes expuestos, se propone la adjudicación de la Licitación Pública ID 3033-4-LE18, denominada “MEJORAMIENTO ÁREA VERDE VILLA CACHANTUN”, al oferente LUIS ALEJANDRO ORTIZ FIGUEROA RUT 12.519.094-4 por un monto de \$25.038.046, quien cumple con los requerimientos de presentación de la oferta según Bases Administrativas, y obtiene el mayor puntaje según criterios de evaluación establecidos en el proceso licitatorio.

Sin otro particular, le saluda atentamente. Carolina Aguirre Bustos.
Secretaria Comunal de Planificación.

El Sr. Pdte., ofrece la palabra. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que si cumple con el puntaje no debiese haber un problema.

Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la adjudicación de mejoramiento de área verde Villa Cachantún.

- Ord. N° 021, 22 de Enero 2019, Estimado Secretario Municipal, junto con saludarle, en el marco del proceso de Postulación al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de los Proyectos "Construcción Sede Social Villa Alvarado" y "Construcción Sede Social Villa Las Praderas"; mediante el presente, solicito a Ud. tenga a bien incorporar en Sesión de Concejo Municipal a celebrarse el día jueves 24 de enero del año en curso, la solicitud de emisión de nuevos certificados de compromiso de mantención y operación de los proyectos mencionados en caso de ser adjudicados.

Lo anterior, dado que el monto que debe figurar debe ser coincidente con el presupuesto itemizado de las Obras. El cual asciende a \$59.920.429, para cada uno de los proyectos.

Para efectos de postulación se solicita la emisión de 2 certificados diferenciados para cada proyecto o sede a postular.

Sin otro particular, le saluda atentamente. Carolina Aguirre Bustos, Secretaria Comunal de Planificación.

El Sr. Pdte., solicita que la Directora de Secplac explique este tema. La Sra. Directora de Secplac dice que hace unos meses atrás se postuló la construcción de dos sedes comunitarias y debían tener los certificados en donde se compromete la aprobación del Concejo. Hoy entre las observaciones que dejaron es la falta de certificados por el monto que les mencionó anteriormente. Entonces la emisión del certificado o la rectificación de estos dice relación con el monto de fondo de obras. El Concejal Sr. Orellana consulta si quedará depositado en la empresa externa. La Sra. Directora de Secplac dice que no, porque al postular a un PMU se pide un acuerdo del Concejo para mantención, este certificado debe contener monto del proyecto. El Sr. Pdte. consulta por el monto anterior. La Sra. Directora de Secplac dice que \$59.990.000.- y debe ser coincidente con el monto del fondo de obras.

Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad, emisión de nuevos certificados de compromiso de mantención y operación, sedes comunitarias.

- Ord. N° 022, 23 de Enero 2019, Estimado Secretario Municipal, junto con saludarle, en el marco de finalizar el proceso de desarrollo del Plan de Desarrollo Comunal iniciado el 2017; mediante el presente, solicito a Ud. tenga a bien incorporar en Sesión de Concejo Municipal a celebrarse el día jueves 24 de enero del año en curso, la solicitud de aprobación para contratación a través de trato directo por medio de la plataforma Mercado Público, de Don Reinaldo Alfredo Vergara González RUT 14.255.305-8, por un monto de \$4.800.000 impuesto incluido, a financiarse a través de Fondos Casino según lo aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Coinco en Sesión Ordinaria N°1058 de fecha 03.01.19, Certificado 002/19.

Lo anterior, puesto que se trata de materias que refieren a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de esta repartición, que no pueden ser realizados por su propio personal; conviniéndose un determinado proveedor en consideración especial a sus facultades para la realización de un servicio personal especializado.

Sin otro particular, le saluda atentamente. Carolina Aguirre Bustos, Secretaria Comunal de Planificación.

El Sr. Pdte. consulta si es para una asesoría, para realizar la primera etapa. La Sra. Directora de Secplac dice que será un análisis de toda la información recogida el año 2017, así que tiene un listado de todo lo que desarrollaran en PLADECOS. El Sr. Pdte. consulta si luego de esto presentarán el PLADECOS terminado. La Sra. Directora de Secplac dice que será PLADECOS presentado y aprobado. El Sr. Pdte. consulta si habrá una instancia de participación ciudadana. La Sra. Directora de Secplac dice que lo relacionado a participación ciudadana fueron realizadas en 2017, sin embargo, igualmente se realizará una instancia, pero lo ideal es realizar diferentes instancias. Hoy en día financiar un PLADECOS cuesta cerca de \$15.000.000.- a \$40.000.000.-. El Sr. Pdte. consulta si tiene planeado presentar el PLADECOS antes de la aprobación para que el concejo pueda opinar algo. La Sra. Directora de Secplac dice que debe haber un proceso previo a la aprobación.

La Concejal Sra. Avilés consulta si dentro de las planificaciones está la Villa Nuevo Horizonte. La Sra. Directora de Secplac dice que esa es una de las cosas que tienen presupuestado incluir.

El Sr. Pdte. dice que ellos no tienen actualizado el PLADECO, o sea lo que están diciendo hoy es que con la consultoría organizar la información que tenía Secplac, presentando un borrador. Lo que están pidiendo es aprobar casi \$5.000.000-, para contratar a la consultora vía trato directo. Los recursos ya están aprobados, porque podrían licitar a través de mercado público, pero puede salir más dinero. Hoy ya tienen la seguridad y respaldo para lo que están pidiendo, porque la persona que contratarán entrega resguardos. El concejo debe autorizar vía trato directo. El Concejal Sr. Orellana indica que prefiere la licitación a través de mercado público. La Concejal Sra. Avilés pide el pronunciamiento del Jefe de Control sobre este tema. El Sr. Director de Control dice que la situación está dentro del marco legal, lo que está haciendo la Directora de Secplac es dar el respaldo del Concejo para determinar la acción que quiere llevar a cabo el Municipio. La razón y calificación está dentro del marco legal. El Sr. Pdte. dice que cada vez que se requiere hacer un trato directo tiene que mencionar el articulado que responde a cada elección. Acá no hay nada ilegal solamente la modalidad es diferente. La Sra. Directora de Secplac dice que además la consideración que ellos tuvieron fue que las empresas que licitan lo hacen por el doble, una consultora no licitará por el mismo valor que el que ofrecen ahora. El Sr. Pdte., dice que deben confiar en la opinión de sus profesionales, también entiende la opinión del Concejal Orellana. Confiará en ella, porque cree que están al margen de la ley, además se precisa que debe ser rápido y hacer una licitación demora más tiempo. Los Sres. Concejales Marchant, Abarca, Fuchslocher, Ramos y Avilés aprueban la contratación vía trato directo por mercado público, al oferente Reinaldo Alfredo Vergara González. El Concejal Sr. Orellana solicita proceso de licitación en mercado público.

El Sr. Pdte., dice que antes de continuar quiere informar que de acuerdo al reglamento interno deben tener en cuenta el tema de los horarios,

así que son 15 minutos de espera y las sesiones deben durar 90 minutos. Así que por lo tanto se les cumple a las 10:30, pero bajo la aprobación del concejo pueden seguir con la sesión si se pasan de ese tiempo.

Los Sres. Concejales están de acuerdo en extender la sesión para poder tratar todos los puntos de tabla.

- Coinco, 23 de Enero de 2019. Junto con saludar y en virtud de lo establecido en la Ley 18.695, artículo 65, letra J, vengo a informar al Concejo municipal sobre proceso de licitación ID 3014-2-LP19, denominado POLIZAS DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES.

OBJETIVO DEL PROCESO

La Ilustre Municipalidad de Coinco, requiere la contratación de Seguros para sus Bienes Municipales, Instalaciones y Vehículos, de acuerdo con lo señalado en las Especificaciones Técnicas y los requerimientos de las Bases.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato rige desde el mes de Enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020, 24 meses.

El Sr. Pdte. dice que excede el plazo de funcionamiento del concejo, porque deben autorizar los 25 días que quedan de diciembre. El Sr. Director de Control dice que se puede pedir una extensión.

RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se recibieron dos propuestas, quienes dan cumplimiento cabal a los requisitos mínimos establecidos en las bases, corresponden a lo siguiente:

NOMBRE PROVEEDOR	MONTO OFERTA POR 24 MESES \$
LIBERTY CIA SEGUROS GENERALES S.A. RUT N°99.061.000-2	46.279.645.-

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. RUT N°99.017.000-2	34.279.688.-
---	--------------

Se evalúa según criterios establecidos en bases, otorgando los siguientes puntajes:

PROVEEDOR	OFERTA ECON. 50%	OFERTA TECNICA 10%	EXPERIENCIA 20%	PROVEEDOR DE LA REGIÓN 10%	CLASIFICACIÓN DE RIESGOS 10%	TOTAL
LIBERTY SEG.	37	10	20	10	10	87
SURA SEG.	50	10	20	10	10	100

Se propone la adjudicación y contratación al proveedor **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, por cuanto obtuvo mejor evaluación según criterios establecidos en bases administrativas.

Para constancia firman acta de evaluación:

Raúl Guiñez Cisterna, Director Daem

Jorge Acuña Díaz, Director de Control

Alejandro Aguirre Cuadra, Director de Administración y Finanzas (s), y ministro de fe.

Atentamente, Juan José Abarca Zamorano, Encargado de Adquisiciones.

El Sr. Pdte. dice que le gustaría saber un poco más sobre el tema de los bienes asegurados. El Sr. Secretario Municipal dice que asegura todo, incluye todos los edificios municipales, vehículos y contenido de los edificios. El Sr. Pdte. consulta si tienen un seguro vigente. El Sr. Director de Control dice que sí, pero vencían ahora. El Sr. Alcalde (s) dice que con los vehículos nuevos deben ser incorporados y los que serán dados de baja igual. De hecho los vehículos

anteriores fueron ingresados al sistema de seguro que tenían en ese momento.

El Sr. Pdte. dice que en el caso de hacer adjudicación se rematarán algunos vehículos, podría ser que el monto baje. El Sr. Alcalde (s) dice que los valores no varían mucho, pero de igual forma bajan. Si se incorpora o se da de baja un vehículo varía la prima. El Sr. Secretario Municipal dice que este valor contempla todo lo que tiene el Municipio, porque si andan en un auto y tiene un accidente deben estar asegurados. El Sr. Director de Control dice que el actual contrato uno de los oferentes bajo considerablemente las primas.

Los Sres. Concejales presentes en la sala, aprueban por unanimidad la adjudicación a la empresa de seguros SURA.

4.- Presencia Asesor Jurídico:

El Sr. Pdte., dice que la presencia de la Srta. Marcia fue requerida la sesión anterior. El Concejal Sr. Marchant dice que su presencia fue requerida para saber en qué se encontraba el tema del robo. La Srta. Asesora Jurídica dice que no puede revelar todo, pero han solicitado varias diligencias de investigación. Indica que el tema lo estaba viendo con el Alcalde, se presentó la querrela y los antecedentes fueron entregados al Ministerio Público. Con respecto a las diligencias que hará más adelante, no puede revelar detalles, la idea es que se sepa lo menos posible porque el culpable podría estar dentro del Municipio. El Sr. Pdte. dice que tenían la duda sobre el desarrollo del proceso, porque tenían claro que Jorge abrió un proceso administrativo, pero también les dijeron que había un proceso judicial, eso era la duda que tenían. El Concejal Sr. Orellana dice que ese día consultaba por los plazos, porque no se sabe en qué momento se iniciaron los procesos. La Srta. Asesora Jurídica dice que por parte del Alcalde siempre ha habido preocupación, pero es un proceso lento. Por ejemplo la Fiscalía funciona diferente porque debe solicitar cosas a través de un sistema, para poder pedir algo debe acreditarse en una causa y ese proceso demora 5 días en contestar. Para poder iniciar debe acreditarse, cada gestión demora su tiempo, lo bueno es que las diligencias investigativas ya fueron presentadas. El Concejal Sr. Orellana dice que sentía que en un principio se había instalado una especie de postergación de las cosas que creía pertinente. La Srta. Asesora Jurídica dice que las diligencias se fueron pidiendo según tenían antecedentes.

Una vez que hicieron un estudio completo seguirán con el proceso, porque es un proceso lento, pero la querrela es adicional. Tiene pensado pedir otras cosas, pero eso no se puede revelar.

El Concejal Sr. Marchant consulta por el estado del problema con el terreno del Sr. Carlos Marchant. La Srta. Asesora Jurídica dice que este señor ha tenido muchos problemas económicos y laborales, entonces le pidió unos documentos y luego le dijo que pasaba por un mal momento económico. Ahora que comenzó a trabajar no puede acercarse al Municipio porque trabaja hasta tarde, entonces ellos pueden pedir documentos a costas del Municipio, excepto uno que debe pedir él que es el certificado de factibilidad de agua potable. Les manifestó que intentaría pedir un día libre para ver ese tema, pero le cuesta. El Concejal Sr. Marchant dice que teniendo la documentación pueden tramitar todo desde el Municipio. La Srta. Asesora Jurídica dice que el Municipio puede pedir ciertos documentos, pero otros los debe sacar él mismo, teniendo todo esto pueden comenzar con el proceso. El Sr. Pdte. dice que Carlos ha estado bastante complicado.

El Sr. Pdte. dice que la duda que tenían sobre el robo era el proceso en que estaban. La Srta. Asesora Jurídica dice que la querrela está interpuesta para las personas que resulten responsables. El Sr. Pdte., agradece la presencia de la Srta. Asesora Jurídica.

5.- Aprobación Modificación Presupuestaria N° 01/19, área municipal:

El Sr. Pdte., pregunta a los Sres. Concejales su opinión al respecto, e informa que tiene que ver con el sistema informático. El Sr. Secretario Municipal dice que la reunión extraordinaria que se realizó se acordó ver el tema de una modificación presupuestaria.

El Sr. Pdte. dice que el tema está conversado y debió ser ratificado en esa oportunidad.

Los Sres. Concejales presentes en la sala aprueban modificación presupuestaria N° 01/19, área Municipal.

6.- Entrega Informe Trimestral Unidad de Control:

El Sr. Secretario Municipal, hace entrega del informe correspondiente a cada uno de los Sres. Concejales.

7.- Aprobación Rol de Patentes de Alcohol 1er. Semestre 2019:

El Sr. Pdte., pide la opinión a los Sres. Concejales. El Sr. Director de Tránsito dice que lo único que varía es el valor del IPC, lo demás es lo mismo.

Se aprueba por 5 votos a favor y 1 abstención del Concejal Sr. Abarca, Rol de Patentes de Alcoholes 1er. Semestre 2019.

8.- Informe Sr. Alcalde:

El Sr. Pdte., consulta al Alcalde (s) si tiene alguna información que entregar. El Sr. Alcalde (s) dice que mayormente eran los acuerdos, pero está el tema de las actividades que realizarán el fin de semana, una de ellas es la fiesta del Roto Chileno.

El Sr. Pdte. dice que está semana hubo una reunión en Comité de Agua Potable Chillehue por un proyecto para la extensión de la matriz. El Sr. Alcalde (s) dice que les llegó la citación al correo. La Concejal Sra. Avilés dice que ella no recibió ningún correo. El Sr. Alcalde (s) dice que al parecer cuando las invitaciones son generadas por otro servicio público no les llega a todos, revisando los correos cree que algunos no están actualizados con los correos actuales. Es importante actualizar el correo en las entidades y además hacer correr la voz entre ellos sobre las invitaciones. Les llegó la invitación y participaron con Carolina y Jorge, en donde se hablaba de extensión de matrices, por ejemplo la construcción de copa en el cerro que extiende el tramo de usuarios. Este proyecto viene a reforzar todo lo realizado, porque al haber aumento de presión la matriz se rompe, sobre todo desde la capilla de Chillehue hasta salir al sector de Los Ajos. La otra extensión es que la matriz entraría por Maruza y la extensión sería desde las humitas hasta los Tres Puentes. Lo importante del proyecto es que se dotaría de agua potable a lugares que históricamente no han tenido agua. La familia Carrasco que vive ahí tendría factibilidad de agua potable y para cualquier persona que quiera construir ahí.

El costo del proyecto es de \$570.000.000.-. El Sr. Pdte. consulta si les pueden facilitar la información a los concejales que no pudieron asistir. La Sra. Directora de Secplac dice que pertenece a la dirección de obras hidráulicas así que lo pedirá.

La Concejala Sra. Fuchslocher consulta si al entrar por las Humitas podría dar la factibilidad al Chaval. El Sr. Alcalde (s) dice que no alcanza, pero es una oportunidad tremenda para las personas. Además informa que dejó los calendarios correspondientes al grupo Rulo Cultural. La Sra. Directora de Secplac dice que quiere recordarles que para el día lunes hay una presentación sobre el cuartel de Bomberos.

El Sr. Alcalde (s) dice que la licencia del Sr. Alcalde se extiende por 30 días.

9.- Varios:

El Concejala Sr. Orellana dice que entendiendo que está la vecina, quiere solicitar que otorguen la palabra para que exprese su opinión. El Sr. Pdte. agradece la paciencia que ha tenido porque es un concejo bastante extendido. Es un tema que ha sido materia de conversación en muchas ocasiones con respecto a la utilización de fertilizantes naturales como el guano. Al interior de este concejo hay una moción para solicitar un pronunciamiento a nivel municipal emanado a parlamentarios. La Vecina indica que vive en la comuna hace dos meses, pero su marido ha vivido acá toda su vida. Hace poco tiempo terminaron de construir su casa, pero dentro de la construcción en septiembre de 2018 el olor a guano era insoportable, lo que le hizo recorrer la comuna y así como estaban mencionando un proyecto de agua potable, se habló de que hay unas personas que podrían tener agua, ya que nunca han tenido. Manifiesta que en ese mismo callejón del cual hablaban encontró los acopios de guano que se mantenían ahí durante una semana, sacó fotos e hizo la denuncia correspondiente a la Seremi de Salud y cuando fiscalizo encontraron la presencia de guano, los acopios ya no estaban y el olor no era el mismo. La persona que fiscalizo lo llamo y la intención era hablar con el Alcalde. Además está absolutamente segura que el Alcalde fomenta estas malas prácticas y le hubiese

gustado poder decírselo a él. El guano está permitido, pero no en las condiciones de almacenar. Estuvo en el pasaje la Cabrería en terrenos del Alcalde y había acopio de guano a metros del estero. En el callejón Maruza es lo mismo, en los predios de Alberto Ramos y eso lo dejó absolutamente consignado en el reclamo. Ahora desde la Seremi de Salud le dijeron que el Alcalde fomentaba esas prácticas, le confirmaron lo que creía. En resumen hace dos semanas volvió el olor a guano en el pasaje Garay, se dio vueltas en la comuna hasta que logro llegar hasta donde estaba el guano. Fue dejado sin ser arado, había moscas y supone que también había ratones. Se logra percatar que es guano que no debe ser usado porque estaban los jotes encima y son aves carroñeras que están ahí porque hay residuos vivos. Efectivamente ya llevan dos semanas en que no pueden pasar por el olor que está en Coinco, se imagina que esto tomará fuerza y nuevamente se encontraran con los molestos olores del guano. Indica que vino acompañada de su hija de un año, pero tiene un hijo de 9 años que dijo que no iría, pero quería que les diera un mensaje a los concejales, ya que el niño se vino a vivir a la comuna porque era muy linda, pero esta comuna se echará a perder por el guano. El Sr. Pdte. agradece el testimonio y ellos están preocupados por la situación que está ocurriendo, porque no es primera vez que lo han manifestado. Ellos a través del encargado medioambiental han acompañado a vecinos que han tenidos esos problemas. En lo personal tienen vergüenza sobre esta situación que escapa de sus manos. La vecina dice que el sábado pasado fue la última fiesta del fuego y la abundancia, asistió con personas que no eran de la comuna y lo primero que les dijo es que había olor a guano. La fiesta es linda, pero estaba igual pasado a guano. El Concejal Sr. Orellana dice que por un tema natural conoció hace unos días a María Olga, le explico la situación y le comento que el concejo en general siempre ha manifestado esta preocupación. En algún momento idearon una forma de abordar esta situación y que tenía que ver con el Consejo de Seguridad Pública y apuntaban a citar a los parlamentarios que pueden modificar esto. Explicando todo esto, ella aun quiso participar, pero se sorprendió lo que le comentaba del Alcalde, pero no puede estar por un problema de salud. No es solamente responsabilidad de él, son malas prácticas de los agricultores. Esto se habla

largamente y espera poder abordarlo con los parlamentarios, aun cuando el Alcalde no lo considero. Esto se debe atacar del origen y si no se modifica la ley eventualmente seguirán habiendo problemas. La Concejal Sra. Fuchslocher quiere aclarar que no puede decir que no ha podido encontrar al Alcalde, porque el Alcalde está aquejado de leucemia y está hospitalizado, Si quiere hablar con él está en el tercer piso en aislamiento en la clínica, se deben hacer responsables de las cosas que dicen y de las acusaciones. Decir que el Alcalde fomenta eso y que se lo dijeron de la Seremi de Salud, pide que por favor lo diga con nombre y apellido, porque lanzar acusaciones al boleo es terriblemente irresponsable. Si acude a la Cabrería habrá podido ver que el acopio que había era de guano seco que lo permite la ley, así que encuentra que debe ser más responsable en sus acusaciones. La vecina dice que no le parece su forma de expresarse porque en cuanto comenzó a hablar comenzó a subir la voz. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que lamentablemente es ronca y habla fuerte. La vecina dice que no considera que sea la forma, al Alcalde lo ha buscado y no estaba con licencia médica, acá consulto y el reclamo lo puso en septiembre del 2018 y acaba de escuchar que hay una licencia de 45 días. Entonces cuando lo busco no estaba con licencia, efectivamente el fiscalizador que asistió tenía la intención de hablar con el Alcalde, porque acá se han pagado multas, él ha pagado multas. Puede decir que si fomenta, porque no hay un pronunciamiento para decir que se debe usar el guano como corresponde. Estuvo en la Cabrería y el olor era insoportable, estuvo ahí y tomo fotos. En el reclamo están con nombre y apellido. El Concejal Sr. Ramos dice que con respecto al tema la vecina hablo el día sábado y la persona que tenía el guano ya lo había tapado, porque era muy fuerte el tema del olor, pero el guano ya estaba seco. La vecina dice que el camino estaba lleno de guano porque no tuvieron la precaución de limpiar. El Concejal Sr. Ramos dice que acá el tema pasa por la ley, porque cada persona que aplica guano se hace responsable de sus actos, independiente de quien sea. No solamente en la comuna ocurre ese problema, también pasa en Quinta de Tilcoco, Mostazal y toda la región, entonces cree que hay que verlo a nivel de la región. El Concejal Sr. Orellana dice que a eso apuntaba la carta, además en su momento se quería pedir que el municipio se hiciera parte de las denuncias. Seguir hablando hoy

sobre un tema que saben que es complejo y que afecta a muchos vecinos más, porque llega el olor a guano y las redes sociales se disparan, pero sienten que deben apuntar al foco parlamentario.

El Sr. Alcalde (s) consulta si las multas fueron del JPL o de otro lugar. La vecina indica que fueron por la Seremi de Salud. El Sr. Alcalde (s) dice que han aplicado multas a agricultores de la comuna, por lo mismo los concejales insisten en que es un problema de norma, porque el municipio no tiene herramientas legales para poder actuar. Si es que la Seremi de Salud es la encargada para fiscalizar le consta que a través del Depto. de Dideco se han apoyado todas las denuncias y por algo la Seremi está cobrando multa. Se han hecho acciones para multar a quienes infringen la ley, por la calidad del guano, acopio de guano, entre otros. si la Seremi sigue multando quizás es porque no tiene tampoco las facultades legales para hacer otra cosa, por eso el tema va mucho más allá de lo que pueden hacer como Municipio. El Concejal Sr. Orellana dice que el Municipio puede interponer demandas por si solas y al no apoyar este tipo de causas deja a los vecinos solos. El Sr. Alcalde (s) dice que a través de Dideco existe la fórmula para apoyar a las personas en la denuncia y en el acompañamiento. El Sr. Pdte., dice que las personas que han llegado a hablar con Miguel Ángel, tiene conocimiento solo de una persona. La vecina dice que también habló con él, pero prefirió hacer la denuncia de manera individual. El Sr. Director de Control dice que el problema es multifactorial, porque abarcan problemas de salud, SAG, factor Agrosuper que también influye en el tema del guano. Así que apoya la iniciativa que este tema se debe conversar con los parlamentarios, porque es un tema con una empresa privada. No comparte totalmente la aseveración de que el municipio fomenta o hace la vista gorda a esta situación, porque a través del encargado medioambiental se ha asesorado a la comunidad. Hay que volver a tocar este tema con el Consejo de Seguridad Pública porque hay un representante del SAG y también podría dar luces en este tema. El Municipio también hizo una investigación porque el Alcalde pidió hacer una ordenanza de manejo de guano, pero no tienen los equipamientos para hacer las mediciones. No tienen personal calificado para hacer la fiscalización. No obstante el Municipio a través de su asesor jurídico podría brindarles aun

mayor apoyo a los habitantes de la comuna. El Sr. Pdte. agradece la presencia de la vecina, porque podrían estar hablando mucho rato sobre el tema. Hicieron el planteamiento para que el Consejo de Seguridad Publica elabore el documento y fue enviado, pero sin respuesta. Cree que deberían tomar acciones legales, porque en el caso de la vecina ella hizo todas las acciones legales, pero hay otros vecinos que cuando llegan acá desestiman hacer cualquier cosa. Ahí puede que se dé a entender que el Municipio ampara estas practicas porque no asesora judicialmente o persiste en una acción legal, ellos como Municipio pueden tomar acciones legales contra los vecinos que incurran en esta práctica. La Srta. Asesora Jurídica dice que la magistrada tenía la intención de subir las multas. El Sr. Pdte., dice que hay que tratar de ver cómo pueden apoyar a los vecinos. El Concejal Sr. Ramos dice que no es por respaldar a nadie, pero le extraña que desde septiembre no haya podido hablar con el Alcalde, porque acá es una de las comunas donde más fácil pueden hablar con el Alcalde. Aparte de no estar el Alcalde hay seis concejales, entonces podía tomar contacto con cualquiera de ellos, lo dice porque las puertas siempre estarán abiertas. La vecina dice que espera que el Alcalde se recupere y vuelva lo más pronto posible, porque ella estará ahí. El Sr. Pdte. agradece la presencia y el tiempo de espera. La vecina dice que era importante saber que opinaban los concejales, porque había podido hablar con tres. En definitiva, están los otros tres y también es importante saber que opinan. El Sr. Pdte. dice que solicitarán tomar contacto con la magistrada para ver si pueden tener una solución local, porque es un tema para largo.

La Concejal Sra. Avilés dice que cree que el tema del guano se ha tocado en Concejo muchas veces, ahora le llama la atención el horario que maneja, porque sabe que una persona llevo a las 04:00 am con guano. Entonces si lo vio debió haber llamado inmediatamente a Carabineros, porque estaban con el guano in situ. No hay que esperar dos semanas para que las personas se deshagan del guano, acá todos saben que el producto que utilizan debe ser seco. Si alguien le pasó la información que había un camión con guano que no cumplía con las condiciones debió haber llamado a Carabineros. Quizás el Alcalde en este momento no está y en la oportunidad que vino tampoco estaba, pero siempre puede hablar con alguien. El Concejal Sr. Orellana dice que la vecina manifestó

los pasos que siguió el tema es a diario. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que quiere dejar bien en claro que el tema del guano se ha hablado siempre, que el problema no tiene que ser líquido sino seco. Quiere manifestar que lo que le pareció muy artero fueron las acusaciones directas al Alcalde más cuando no están. El Sr. Alcalde (s) dice que la solicitud que en su momento se dirigió a los parlamentarios, pueden potenciar todos estos temas a través de la abogada. A la vez pueden ver la experiencia de otras comunas, porque muchas veces no se trata solo de hacer una ordenanza ya que puede quedar en letra muerta. Puede pasar lo mismo que en Olivar tenían una ordenanza gigante y tiene algunos vicios, como que en las zonas rurales el SAG tiene la potestad de fiscalizar. El Sr. Pdte. dice que es un tema que molesta a diario y lo que molesta es que la iniciativa fue entregada a la administración y eran ellos quienes debían pronunciarse. Entonces la pregunta es cuánto tiempo más se van a demorar. El Concejal Sr. Orellana dice que deben cerrar el tema, porque en su momento lo propusieron en el Consejo de Seguridad Pública. Redactó la carta y la respuesta del Alcalde fue que lo iban a ver. Lo que dice la vecina es que el Alcalde lo había hecho y por eso las multas, no dice que el Municipio. Cree que el Municipio debe hacerse parte de las demandas con los vecinos. El Sr. Pdte. agradece la presencia de la vecina. Ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Concejal Sr. Orellana dice que la reunión a la cual fueron citados de manera extraordinaria, citación que fue emanada por parte de la administración Municipal. Si una fracción del Concejo no viene debe tomarse al menos la molestia de avisar o que se comuniquen con la administración. Todos tenemos cosas que hacer, pero no cuesta nada comunicarse. El otro tema es referente a un eventual cierre de la EGIS municipal. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que el tema de la reunión, porque son personas honorables y si toman acuerdos los deben respetar. Efectivamente estaba en un muy mal momento y Alejandro la llamo, por lo que ella dijo que venía porque no viajó, pero se dio cuenta que le tiene cero confianzas al Concejo. Los pueden citar a mil reuniones, pero no pueden aceptar porque tuvieron un acuerdo, porque no iban a estar y están perjudicando deliberadamente al Concejal Ramos que no estaría presente. En este minuto tiene cero confianzas hacia sus colegas, la administración puede

citarlos, pero ellos como colegas tenían un acuerdo. El Concejal Sr. Orellana dice que hay que entender la ley. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que hay que entender los códigos de éticas y honorabilidad. El Sr. Pdte. dice que quien cita a la reunión extraordinaria es la administración. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que no pueden acusar recibo para venir, porque tenían un acuerdo. El Sr. Pdte. dice que en una de las reuniones que hay les pide aprobar una modificación presupuestaria para iniciar el saldo de la caja y era una sesión extraordinaria para ese único efecto. Se había tomado un acuerdo, pero ellos no son quienes citan. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que ellos estaban en su derecho de citar, pero ellos no deberían haber venido. Había un acuerdo de respeto con ellos. El Sr. Pdte., dice que no puede permitir que el saldo de caja no comience solo por ese acuerdo, el Municipio no puede dejar de funcionar porque se acomodó para darle vacaciones a un par de concejales. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que entonces nunca más hagan un acuerdo, porque no hay respeto en la palabra, ni confianza con ellos. El Concejal Sr. Orellana dice que está equivocada. El Concejal Sr. Marchant dice que son ellos los equivocados. El Concejal Sr. Orellana dice que es un tema legal, no pueden enojarse con ellos por eso. Solo con mirar a los directores del Municipio se da cuenta que tiene la razón en lo que dice. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que mejor dejen el tema ahí, porque la honorabilidad no se discute. El Concejal Sr. Ramos dice que mando el correo porque no podía ir a concejo, pero le pareció la falta de compromiso porque las personas sabían que no iban a estar. Cree que si toman un acuerdo y luego lo rompen es desleal, porque sabían los directores y los concejales que ellos no asistirían. Esa carta que estaba para aprobar esa plata estaba desde antes. El Sr. Pdte. dice que la directora de Finanzas pide la aprobación de la modificación presupuestaria, porque esa mención del aporte Jorge termina rechazando. Lo que está en discusión es que la directora envió una carta donde urgía ser aprobada la modificación presupuestaria. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que lo hicieron porque saben que no pesan nada, por eso mandaron citación. El Concejal Sr. Orellana dice que tiene un concepto errado. La Concejal Sra. Fuchslocher indica que tiene un concepto claro de lo que es lealtad y ética. El Concejal Sr. Orellana dice que no sabe lo que dice la ley sobre una ausencia a

una reunión extraordinaria, no va a pedir nada. El Concejal Sr. Ramos dice que si hay un acuerdo. El Concejal Sr. Orellana interviene manifestando que ellos ya tuvieron sus vacaciones. La Concejal Sra. Fuchslocher manifiesta que fue a Buzios y lo paso increíble. El Concejal Sr. Ramos dice que en ningún momento dijo que iba de vacaciones, sino que siempre les dijo que iba por trabajo. El Sr. Pdte. indica que lamenta profundamente esta situación. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que duda que lo lamente, porque no sirve seguir hablando del tema.

La Concejal Sra. Avilés consulta quién cito para esa reunión. El Sr. Secretario Municipal dice que fue la administración. La Concejal Sra. Avilés consulta si fue la señora Nelly. La Sra. Directora de Dideco indica que como se juntaron varios concejos, necesitaba la aprobación de un dinero y Paula necesitaba la modificación. Inmediatamente les aviso ese día que la Concejal Sra. Fuchslocher difícil que pudiera asistir. La concejal Sra. Avilés dice que a esa reunión asistió, pero no fue por un tema de ser desleal con ellos, porque siente que tenía que venir. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que le cree porque se nota que es inocente y no anda con otras intenciones. La Concejal Sra. Avilés dice que vino, porque el tema de la dieta se podía solucionar con dos comisiones, además hablo con el concejal Ramos. El Concejal Sr. Ramos dice que en ese momento le dijo que daba lo mismo si no podía asistir por estar lejos. La Concejal Sra. Avilés dice que el Secretario Municipal manifestó que había conversado con la Concejal Fuchslocher y había manifestado que venía. El Sr. Secretario Municipal dice que eso no está en discusión, pero le manifestó en la situación que se encontraba.

El Sr. Pdte. dice que efectivamente la calle quedó imposible por el tema del guano y no hizo la denuncia porque es un tema recurrente. Quiere hacer una salvedad, porque al parecer las personas encargadas de aseo limpiaron la calle. Las personas que hicieron aseo no encontraron nada mejor que echar la tierra de la calle a la taza de los árboles, así que si lo vuelven a hacer una vez más, traerá todos los sacos de tierra que saque y los dejará frente a la Municipalidad. No sabe si es un ensañamiento por todas las veces que pregunta por el tema del aseo, pero ya es un tema habitual. Solicita al director de Obras que ponga ojo

con ese tema. Manifiesta que los vecinos le han comentado que es muy temprano el tema de la música a las 23:00. La Sra. Nelly Urayama Directora Dideco dice que eso corresponde, porque hubo dos reclamos de vecinos, porque antes era hasta más tarde. El Concejal Sr. Ramos dice que desde el año pasado ha habido personas que reclaman. El Sr. Pdte. dice que la señora dueña de la laguna Cristal fue demandada por el Municipio por su construcción, porque efectivamente construyó antes de tener los respaldos. El Sr. Director de Obras dice que fiscalizó todos los balnearios, en donde los que incurrían en cualquier falta fueron enviados al JPL para ver su situación. Son alrededor de 8 balnearios, no fue una demanda ni una denuncia, fue una notificación por no tener los permisos de construcción. La próxima semana van a ver el tema con los afectados, porque también tendrán que citar al Director de Tránsito para ver las patentes. En las fiscalizaciones que ha realizado mucho de los balnearios no cumplen con las condiciones para funcionar. El Sr. Pdte. dice que la notificación fue por no tener permiso de edificación al día, lo mismo están haciendo con las viviendas de El Cajón. El Sr. Director de Obras dice que con El Cajón desde el 2016 se está elaborando una carta para ver como abordarán este tema, porque es una realidad en la comuna. El Sr. Pdte. consulta si la multa al balneario fue porque no cuenta con los permisos de edificación. El Sr. Director de Obras dice que al momento de fiscalizar en terreno le solicitaron a todos acreditar los permisos de edificación y al no presentar el documento fueron citados al JPL, acá pueden acreditar que si lo tenían. La Concejal Sr. Fuchslocher se retira por un espacio de 3 minutos. El Sr. Pdte. dice que esta señora le manifestó que llegó en la época del 90 por acá y le comentaba que hizo su proceso pagándole a un arquitecto de la Municipalidad para la elaboración de estos documentos. Ahora la carpeta nunca fue devuelta, pero la responsabilidad es de ella, solamente está poniendo en contexto. Ahora si no tiene el permiso, puede ampararse bajo la ley del mono. El Sr. Director de Obras dice que todo dependerá de cómo pueda regularizar las edificaciones, puede ser como vivienda o microempresa, Ley que en estricto rigor vence el 04 de febrero. El Sr. Pdte. cree que no tiene los papeles, entonces podrían pedir una orientación. El Sr. Director de Obras dice que las puertas de obras están abiertas y está toda la información. El Sr. Director de

Tránsito dice que el único balneario que tiene las cosas al día es ese balneario, excepto por lo que dice el Director de Obras. Además respecto a la ley del mono tiene entendido que se prorrogara. El Sr. Pdte. dice que lo más probable es que tengan noticias sobre el tema. El Sr. Director de Obras dice que las notificaciones a los balnearios que realizó fueron principalmente por lo permisos de edificación.

El Concejal Sr. Ramos dice que seguirá con el tema del arreglo de la oficina de Obras. El Sr. Director de Obras dice que hay un proyecto de la biblioteca y quieren ver si pueden ingresar ahí.

El Sr. Pdte. consulta en que está el tema de Millahue. La Sra. Directora de Secplac dice que es un tema lento, porque todos los requerimientos que piden los fondos del IND, podrían cuadrar en el fondo de asignación, pero estos fondos se alternan. Las bases de designación todavía no salen, pero los requerimientos que les han pedido ya se hicieron, así que ahora queda el proyecto de camarines, agua potable y alcantarillado. Si el fondo de postulación del IND se abriera, sería en junio. Están evaluando los requerimientos mínimos para dar cabida a la cancha, porque hay un tema con la orientación del terreno. El Concejal Sr. Marchant se retira por un espacio de 2 minutos. El Sr. Pdte. consulta porque está ese problema. La Sra. Directora de Secplac dice que cuando se compró el terreno, el equipo anterior hizo una limitación con estacas, pero no era la dimensión real. Ahora la persona dueña del terreno llegó con la idea que eran las estacas las que mandaban, pero esa delimitación no da los metros reales que son más para el Municipio. Ahora el dueño no se está apegando a lo que dice las escrituras y se sigue apegando a las medidas con las estacas. El Sr. Director de Obras dice que el problema no es la superficie, sino que es la ubicación, porque el propietario que vendió tiene unos aleros, entonces al hacer la topografía completa se toma parte de ese terreno. Inicialmente fue Harold sin tener los instrumentos, pero porque necesitaba hacerse una idea de la superficie del terreno. El dueño se quedó con la idea que ese sería el terreno que vendería. El Sr. Pdte. consulta por la disposición que tiene el propietario. El Sr. Director de Obras dice que no tiene mucha disposición, pero han ido hablando con él. Ahora quieren ver la posibilidad de hacer una modificación de la superficie porque quiere entregar dos metros en otro lado. La Sra. Directora de Secplac dice que

el terreno aldaño es de la misma persona, entonces están viendo la posibilidad de moverlo. Todo respetando la superficie mínima que pide el IND. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que las escrituras están. El Sr. Pdte. dice que cuando Secplac fue a trazar, estacó ciertos lugares, pero cuando hicieron la planimetría se dieron cuenta que era más terreno. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que hay que hablar con este señor y reconocer que lo que hizo fue una estupidez, porque don Rubén es una buena persona. El Sr. Director de Obras dice que en el momento cuando se vendió el terreno, no tenía la claridad del terreno que estaba vendiendo. El Sr. Pdte. dice que deben hablar en buenos términos, porque ya perdieron un año y no vaya a hacer que por unos metros nuevamente no puedan postular. La Sra. Directora de Secplac dice que las postulaciones para otras partes del proyecto, no se pueden hacer hasta no tener la cabida. El Sr. Pdte. consulta si debe hacerse una modificación del tipo de suelo. La Sra. Directora de Secplac dice que ya está todo listo con ese tema.

El Concejal Sr. Ramos dice que cuando las cosas se hacen bien se deben destacar y por eso quiere reconocer el trabajo que han estado haciendo desde el Depto. de Obras en la comuna. El Sr. Pdte., dice que extiende el reconocimiento porque en la fiesta de la abundancia y el fuego se mostró el compromiso de los funcionarios.

El Concejal Sr. Orellana consulta por los temas FRIL. La Sra. Directora de Secplac dice que se realizaron las bases y se debe licitar. El Concejal Sr. Orellana realiza la consulta por un tema de tiempo.

El Sr. Alcalde (s) dice que en una reunión de COTEA se pidió fijar un día en específico para atención del Director de Obras. El Sr. Director de Obras pidió un día para atención del público porque anda en terreno o reunión, porque muchas veces las personas pueden asistir todo el día.

El Concejal Sr. Orellana dice que consulto hace un momento por el eventual cierre de la EGIS. La Sra. Directora de Dideco dice que la idea no es cerrar la EGIS, lo que se hablo es que llegó un documento para hacer la renovación del convenio. Solicitó los pro y contra de renovar el convenio, lo conversaron y efectivamente habían pedido mayor tiempo para poder subsanar unas observaciones. Legalmente el plazo para subsanar las observaciones vence

el lunes 28, frente a eso se pidió una entrevista con el Seremi de Vivienda y conversaron varias situaciones porque felizmente el Seremi trabajo en EGIS. Les sugirió que podían externalizar la EGIS, así que están esperando que pasa. El Concejal Sr. Ramos se retira por un espacio de 2 minutos. A ellos en ningún momento se les dijo que serían desvinculados como funcionarios, algunos pueden ser reubicados de lugar. El Concejal Sr. Orellana dice que está la aprehensión natural de los funcionarios y esta la preocupación natural de los usuarios. A juicio personal debe mantenerse, independiente de una distribución de los funcionarios a otras oficinas. El Sr. Alcalde (S) dice que son dos cosas diferentes, la EGIS o el Depto. de Vivienda. Porque la EGIS con todas las complejidades de financiamiento, es más rentable dejar el Depto. de Vivienda y atender a toda la población con los requerimientos sociales. El Concejal Sr. Orellana dice que esa eventual externalización no trae un costo para los usuarios. El Sr. Alcalde (s) indica que no necesariamente. El Concejal Sr. Orellana dice que hay varios comités que están asustados por este tema. Consulta que en caso que se externalice tienen la obligación de trabajar con esos comités hasta que termine el convenio. Además que puede haber un costo al externalizar, porque el costo lo puede asumir el Comité. La Concejal Sra. Avilés se retira por un espacio de 3 minutos. La Sra. Directora de Dideco dice que no es así. El Sr. Director de Tránsito dice que hay funcionarios que sienten que quedaran en el aire, pero se pueden reasignar en otros departamentos o crear otros departamentos. Acá la planta municipal no se ha podido modificar, ni tampoco los grados porque no hay recursos. Quizás podrían tomar a esos funcionarios y crear el Depto. de Rentas que generará ingresos para el Municipio. El Sr. Pdte. dice que planteando la necesidad que manifiesta el Director de Tránsito le encuentra toda la razón. Si fuera modificado la EGIS y las personas fueran reubicadas no habría problema, además hace unas semanas atrás se habló de que hace tres años la EGIS no da ningún resultado. El Sr. Alcalde(S) dice que la EGIS tiene muchos requerimientos que no pueden cumplir. El Concejal Sr. Orellana dice que bajo la explicación que hacen queda claro. La Sra. Directora de Dideco dice que la idea es terminar de trabajar con los comités.

Además han pasado muchos profesionales y se van, entonces el que llega debe partir de nuevo.

El Sr. Pdte., consulta en que quedo el cambio contractual de los funcionarios, porque tiene entendido que fueron modificadas algunas contratas.

La Sra. Directora de Dideco dice que no ha firmado nuevos contratos por sugerencia del abogado, ellos están en espera de eso. El Sr. Pdte., dice que el caso de Martín lo tiene claro, porque está contratado por 22horas, pero en el caso del juzgado cambia un poco. La Sra. Directora de Dideco dice que debe funcionar según el horario de la Corte de Apelaciones, deben velar por el funcionamiento del tribunal y se está cumpliendo.

El Sr. Pdte. consulta por la ampliación del sumario por el hurto. El Sr. Director de Control dice que las personas presentaron sus descargos, pero el abogado de la Sra. Mónica Valenzuela pidió un trámite que pide declaraciones adicionales que hay que pedir a otros funcionarios que están de vacaciones. El Sr. Pdte. consulta cuantas personas adicionales hay. El Sr. Director de Control dice que dos. El Concejal Sr. Orellana consulta cuando debiese culminar el proceso. El Sr. Director de Control dice que espera que sea a mediados de Febrero.

Tratado el temario contenido en la convocatoria y no habiendo Señores Concejales interesados en hacer uso de la palabra, el Sr. Pdte., del Concejo Municipal de Coinco, da por terminada la Sesión, a las 11:56 horas.

JUAN ABARCA PADILLA
Presidente

ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA
Secretario Municipal